



RESOLUCION - R - N° 504 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 NOV 1997

Expte. N° 700/97

VISTO las presentes situaciones y las resoluciones rectorales N° 523-93, N° 824-94, N° 042-94 y N° 786-94 por las que se designa con carácter de transitorio, en el Agrupamiento Profesional a la C.P.N. Marisa Elena Arzelán; Méd. María Isabel Garayzabal de Yañez y Abog. Gloria Leonor Kulisevsky de Barrandeguy y en el Agrupamiento Administrativo al C.U. Dionicio Corriolo; respectivamente; y

CONSIDERANDO :

QUE durante su desempeño los mencionados profesionales han demostrado capacidad y dedicación en la tarea asignada, quedando así confirmada la idoneidad requerida por la legislación vigente en la Universidad Nacional de Salta para el ingreso y promoción de su personal.

QUE conforme las disposiciones contenidas en el Capítulo VIII, Artículo 39, Inciso d) del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto PEN N° 2216/87, el ingreso al Agrupamiento Profesional se producirá por la Categoría 7.

QUE el Decreto N° 1.102/81, autoriza, entre otros, a los titulares de los organismos descentralizados a cubrir los cargos de Jefaturas o Subjefaturas de Unidades Orgánicas no inferior a Departamento o equivalente, por un período máximo improrrogable de seis (6) meses a contar de la fecha de la iniciación del interinato debiéndose, dentro de ese lapso, formalizar la cobertura definitiva a través del llamado a concurso correspondiente.

QUE regularizar la situación de este personal no implica mayores costos ya que se cuentan con las partidas individuales con las que se viene atendiendo su remuneración.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 700/97

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 19 de Setiembre de 1.997, en Categoría 07 del agrupamiento que se indica al personal que se detalla a continuación, el que a partir de igual fecha finaliza su situación de interino:

- C.P.N. Marisa Elena ARZELAN, D.N.I. N° 16.659.480, Unidad de Auditoría Interna, Agrupamiento Profesional.
- C.U. Dionicio CORRILLO, D.N.I. N° 16.753.473, Dirección General del Centro de Cómputos, Agrupamiento Administrativo.
- Méd. María Isabel GARAYZABAL de YANEZ, D.N.I. N° 12.493.780, Departamento de Sanidad, Agrupamiento Profesional.
- Abog. Gloria Leonor KULISEVKY de BARRANDEGUY, D.N.I. N° 14.304.065, Dirección de Asesoría Jurídica, Agrupamiento Profesional.

ARTICULO 2°.- Encomendar transitoriamente, a partir del 01 de noviembre de 1.997 y hasta tanto los cargos sean cubiertos por concurso, en las categorías, funciones y destinos al personal que se detalla a continuación, conforme las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el Régimen de Reemplazos Transitorios:

- C.P.N. Marisa Elena ARZELAN, - Categoría 09 - Auditor - Unidad de Auditoría Interna.
- C.U. Dionicio CORRILLO, - Categoría 10 - Director - Dirección General del Centro de Cómputos.
- Méd. María Isabel GARAYZABAL de YANEZ - Categoría 08 - Auditor Médico - Departamento de Sanidad.
- Abog. Gloria Leonor KULISEVKY de BARRANDEGUY - Categoría 10 - Asesor Jurídico - Dirección de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en las respectivas partidas individuales vacantes del Presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase a DIRECCION DE PERSONAL/ para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

